

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 8 de mayo de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente que se cita en la provincia de Sevilla. (PP. 8617/2024).

A la vista de la solicitud practicada por la sociedad «Minera Sabina, S.L.», con fecha 16 de febrero de 2024, titular del Permiso de Investigación «Al-Andaluz Fr 3.ª» núm. 7950-3, en su consideración de beneficiaria a los efectos previstos en el artículo 2.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 5 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y concurriendo en la citada solicitud las circunstancias recogidas en el art. 104 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas, y art. 130.3 de su Reglamento, aprobado por R.D. 2857/78, de 25 de agosto, se inicia el expediente de ocupación temporal (3 años) al objeto de dar cumplimiento al proyecto de investigación del Permiso de Investigación «Al-Andaluz Fr. 3.ª» núm. 7950-3, aprobado mediante resolución de otorgamiento, de fecha 15 de octubre de 2021 y el tercer plan de labores aprobado mediante Resolución de fecha 24 de abril de 2024.

Ante la imposibilidad de llegar a acuerdos con algunos propietarios afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la entidad beneficiaria «Minera Sabina, S.L.» ha formalizado la relación concreta e individualizada de los terrenos sobre los que considera necesaria la ocupación temporal, incluida en anexo adjunto al presente anuncio.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, procede someter la indicada relación al trámite de información pública en un plazo de veinte (20) días siguientes a la publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo, según establece el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue. En el caso previsto en el párrafo 2 del artículo 17, cualquier persona podrá formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, en Avda. Grecia, s/n, Ed. Administrativo «Los Bermejales», 41012 de Sevilla, o en el portal de la transparencia LinkPúblico: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> donde se podrá consultar la información adicional que se considera relevante para garantizar la transparencia en el procedimiento de ocupación temporal a través del presente anuncio.

Por último poner de manifiesto que en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los afectados y la beneficiaria de la ocupación, se dará por finalizado el presente expediente en la finca que corresponda.

«Anexo: Relación de bienes y derechos afectado por la ocupación temporal PI
«Al-Andaluz FR. 3.ª» núm. 7950-3»

	Referencia catastral	Pol./ parc.	Municipio	Sup. Total (m ²)	Sup. Ocupar (m ²)	Tiempo	Titulares
1	41013A016000040000OQ	16/4	Aznalcóllar	650.604	20.000	3 años	GESTIÓN HELIOPOLIS, S.L BERNAL MORA NIEVES BERNAL MORA FRANCISCO JENARO BERNAL MORA FLORENCIO BERNAL MORA JUANA DOLORES ARJONA 3, S.A.

Sevilla, 8 de mayo de 2024.- El Delegado, Antonio José Ramírez Sierra.